PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926
DGC Núm. 001 0826 Características 112 82816

SUPLEMENTO AL No

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco.	24 DE NOVIEMBRE DE 1990	5030

No 2272

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL

En el Expediente Número 464/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C LIC MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Endosatario en Procuración de la Institución Bancaria denominada BANCA CONFIA, S N C , en contra de los CC FERNANDO MORENO SANCHEZ y RAQUEL RAMOS MEDINA DE MORENO ó RAQUEL RAMOS MEDINA, con fecha Treinta y Uno de Octubre de Mil Novecientos Noventa, se dictó un auto que en su parte conducente dice ----------

SEGUNDO Como lo pide al Actor y con fundamento en los Artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a Pública Subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bién inmueble embargado ----------

Predio Urbano sin construcción Ubicado en el interior de la calle Andrés García de la Colonia Primero de Mayo, constante de una superficie de 239 02 MTS con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 15 95 MTS con área común, AL SUR 15 50 MTS con Propiedad de ROBERTO PEDRERO FERNANDEZ, AL ESTE 15 20 MTS con LOTE DOS y AL OESTE 15 20 MTS con ROBERTO PEDRERO FERNANDEZ, que se encuentra inscrito bajo el Número 1158 a folios 4619 al 4622 del Libro de Duplicados Volumen 113 afectando el Predio 85982 a folio 32 del Libro Mayor Volumen 335 a nombre de FERNANDO MORENO SANCHEZ Sirviendo de base para el Remate de dicho bién el valor comercial designado por el Perito Valuador o sea la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL 00/100 M N.) y es Postura legal la que cubra las Dos Terceras partes de dicha cantidad ----------

TERCERO - Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir a la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del Edificio mencionado sito en la esquina que forman las Calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al Diez por Ciento de la cantidad base para el remate del bién respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos ----------

CUARTO - Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ----------

Notifíquese personalmente y cúmplase - Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil del Centro LIC BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Por ante la Secretaria de Acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fé ----------
Seguidamente se publicó en la Lista de Acuerdos - Conste ----------

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

LA SECRETARIA JUDICIAL
C ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ

2286

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 220/989, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, endosatario en procuracion del BANCO SERFIN, S.N.C. en contra de GERARDO CARBALLO CHACON Y MARIA DEL CARMEN CHACON DE CARBALLO, con fecha treinta y uno de Octubre de Mil Novecientos Noventa, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ----------

UNICO. = Con vista al estado procesal que guardan los presentes autos, como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Endosatario en Procuración del BANCO SERFIN S.N.C., en la diligencia de fecha treinta de Octubre del año que discurre, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, para que tenga lugar el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA en el presente juicio, con apoyo en los artículos 1,410, 1,411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria del de Comercio, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor el predio y construcción propiedad de la demandada señora MARIA DEL CARMEN CHACON LIMONCHI DE CARBALLO, el cual se encuentra ubicado en la calle I. Zaragoza sin número, del Poblado "Pueblo Nuevo" de las Raices del Municipio del Centro, constante de una superficie de CUATROCIENTOS VEINTISEIS METROS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS, las medidas y colindancias obran en el expediente principal, debiendo convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días, así como deben fijarse los avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS con la rebaja del veinte por ciento de la cantidad que fue valuado el predio y construcción, o sea la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente ante la Secretaría de Finanzas o ante la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la subasta. Sin cuyo requisito no serán admitidos ----------

.notifíquese personalmente y cúmplase ------

Lo proveyó manda y firma el ciudadano Licenciado Jesús Alberto Mosqueda Domínguez, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fe ----------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO ----------

SRIA. JUDICIAL

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ

-2-3

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.